

CIRCULAR INTERNA No. 005

Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES DE LA UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DISPUESTAS EN LA CIRCULAR NO. 40021 DEL 08 DE MAYO DE 2026 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Apreciados servidores, contratistas y colaboradores:

En atención a la Alerta Temprana emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) sobre la alta probabilidad de ocurrencia del fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026, y en estricto cumplimiento de los lineamientos de la Circular No. 40021 del 08 de mayo de 2026 del Ministerio de Minas y Energía, la UAE Contaduría General de la Nación adopta medidas inmediatas de eficiencia energética.

Estas directrices se integran y complementan con las disposiciones de la Resolución No. 063 del 02 de marzo de 2026, mediante la cual la entidad elaboró, aprobó y publicó en su página web el Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2026. Por lo tanto, la presente circular tiene como propósito unificar las medidas de ahorro energético con los compromisos vigentes de austeridad administrativa.

Medidas de austeridad del gasto público tendientes a la eficiencia energética

Se reitera el carácter obligatorio de las medidas administrativas, financieras y de recursos humanos contempladas en nuestro Plan de Austeridad:

- **Prelación de encuentros virtuales:** Se priorizarán las reuniones, capacitaciones y asistencias técnicas virtuales sobre aquellas que impliquen desplazamientos físicos.
- **Papelería e impresión:** Se controlarán de forma trimestral los pedidos de papelería y tóner, promoviendo el uso de medios digitales. Las impresiones a color serán de uso exclusivo para actividades oficiales con autorización del jefe de área. Los borradores se imprimirán en papel reutilizado o por ambas caras.
- **Telefonía y suscripciones:** No se asignarán planes de telefonía celular corporativa con cargo al presupuesto de la entidad. Las suscripciones a bases de datos y periódicos se limitarán a las estrictamente necesarias con justificación técnica.

NOTA: El Plan de Austeridad y sus respectivos anexos están disponibles para su consulta en el siguiente enlace:
<https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/res-063-de-2026-plan-de-austeridad-y-anexo>

Medidas de uso eficiente y ahorro de energía eléctrica

En concordancia con los programas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y las directrices del Ministerio de Minas y Energía, se adoptan de manera inmediata las siguientes acciones:

- **Apagado automático de equipos de cómputo:** Se implementará un sistema de apagado automático para todos los computadores de la entidad, el cual se ejecutará todos los días a partir de las 10:00 p. m. y se mantendrá durante los fines de semana. En este último caso, los equipos permanecerán apagados hasta el día lunes (o el siguiente día hábil), momento en el cual cada funcionario o colaborador deberá encender su equipo de manera manual al iniciar su jornada. Los equipos se mantendrán encendidos única y exclusivamente en casos específicos donde el supervisor o jefe del

área respectiva lo solicite de manera justificada por necesidades del servicio.

- **Configuración ofimática:** El GIT de Apoyo Informático procederá a gestionar y estandarizar la configuración de los equipos de cómputo institucionales. Para ello, implementará de manera centralizada o remota las directrices de ahorro que incluyen: ajustar el brillo de las pantallas a un nivel medio, disminuir los tiempos de espera para la activación automática del estado de hibernación y aplicar de forma predeterminada fondos o temas oscuros en los sistemas operativos.
- **Gestión de la iluminación:** Se debe aprovechar al máximo la luz natural en los puestos de trabajo y mantener apagadas las luces que no sean estrictamente necesarias. Teniendo en cuenta que la entidad ya dispone de sensores de movimiento en las áreas de trabajo, se continuará potenciando esta medida.
- **Reporte de seguimiento al Plan de Gestión Eficiente de la Energía:** La entidad continuará con la formulación, implementación y seguimiento al Plan de Gestión Eficiente de la Energía, como instrumento de planeación para la optimización del consumo energético.
- **Campañas de sensibilización:** El GIT de Planeación continuará adelantando campañas de sensibilización dirigidas a los servidores públicos y contratistas, con el fin de fortalecer el uso eficiente de los recursos, la cultura ambiental y el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental en el marco del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Seguimiento, control y cumplimiento

De conformidad con el artículo 17 de la Resolución 063 de 2026, el cumplimiento de estas directrices es responsabilidad individual de cada servidor público, contratista y colaborador de la UAE Contaduría General de la Nación.

El control y seguimiento de las estrategias de austeridad y ahorro energético corresponderá a la Secretaría General, en articulación con la Coordinación del GIT de Control Interno. Los informes de seguimiento al plan de austeridad se someterán a consideración y aprobación del Comité de Gestión y Desempeño como requisito previo a su publicación. Una vez cumplido esto, se procederá a su respectivo reporte semestral en el Sistema de Información para el Registro de Austeridad de Gasto (SIRAG).

Contamos con la disciplina, conciencia ambiental y responsabilidad de todo el equipo de trabajo de la Contaduría General de la Nación para asegurar el éxito de estas medidas.

Cordialmente,



FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General

Proyectó: Gloria Yaneth Muñoz / Laura Delgado Abril
Revisó: Denis Eliana Hernández
Aprobó: Freddy Armando Castaño